

PARRAL, 03 JUN. 2020

DECRETO EXENTO N°

2354 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo 52 de la ley 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 5.- La Jurisprudencia Administrativa de Contraloría General de la República que admite de manera excepcional, puedan dictarse actos administrativos con efecto retroactivo, cuando ellos tienen como único objeto, regularizar definitivamente situaciones ya consumadas, que han producido efectos de hecho, con consecuencias jurídicas y que solo puedan solucionarse por esta vía.
- 6.- Decreto Afecto N° 1267 y 1268 de fecha 22/05/2019., aprobó contrato de trabajo de don/ña DENISE BERTINA CASTILLO RETAMAL, de fecha 11 de marzo de 2019, AUXILIAR del establecimiento ESCUELA HORACIO VILLABLANCA de Parral.-
- 7.- La necesidad de pagar feriado proporcional de don/ña DENISE BERTINA CASTILLO RETAMAL, RUT.: 16.050.732-2, al haber terminado el plazo convenido.

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE:

a).- El pago de \$113.902.- (CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS.-), a nombre de DENISE BERTINA CASTILLO RETAMAL, RUT.: [REDACTED] por concepto de Feriado Proporcional.

2.- ESTABLÉZCASE:

a).- Que la Ilustre Municipalidad de Parral deberá pagar la suma de \$113.902.- (CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS.-), mediante cheque nominativo girado a nombre de DENISE BERTINA CASTILLO RETAMAL, RUT.: [REDACTED] por concepto de Feriado Proporcional.

b).- Que el documento de pago referido en el número anterior deberá ser tramitado y/o girado a través del Departamento de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Parral.

c).- Que una vez formalizado el respectivo finiquito, el cheque deberá ser retirado en dependencias del DAEM por el/la propio/a trabajador/a o por quien tenga poder suficiente para ello.

3.- IMPÚTESE, el gasto que representa este Decreto al ítem 215.23.01.004 "Desahucios e Indemnizaciones".- PRESUPUESTO DAEM

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLIQUESE Y ARCHIVÉSE.-



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/MHT/ARC/MGM/aog

DISTRIBUCION:

Copia papel: 1.- Oficina de partes, Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.- 3.- Establecimiento.-
Copia digital: 1.- Departamento informática, Ilustre Municipalidad Parral.-